



San Juan de Pasto, 2 de Diciembre de 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 – CONTRATO 20221874

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1. clase de contrato	Arrendamiento
2. lugar y fecha de suscripción del contrato	San Juan de Pasto, 12 de Julio de 2022
3. Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
4. Representante legal:	Dr. GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.970.753
4. Delegado para contratar (resolución 0242 de 30 de Junio de 2022)	DR. ORLANDO CHAVEZ BRAVO
5. Contratista:	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
6. NIT o C.C.	NIT 900.925.815-0
7. Representante legal.	SONIA CIFUENTES MELO C.C. No. 59.122.647
Objeto:	La Secretaria de Gobierno de Pasto requiere arrendar el bien inmueble ubicado en la Calle 19 N° 16-80 Barrio las Américas, para ser utilizado como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas, en el marco de la emergencia COVID 19 en el Municipio de Pasto.
Valor:	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL pesos M/CTE (\$278.670.000)
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio:	12 DE JULIO DE 2022
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Supervisor:	JIMMY ALEXANDER MOSQUERA CAMPAÑA c.c. No. 1085263434 Subsecretario de Justicia y Seguridad

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Es necesario tener en cuenta que este contrato se celebró bajo la modalidad de contratación directa contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, por lo tanto mediante la resolución No. RES-2022-115, se justificó la contratación directa bajo la causal de arrendamiento de bienes inmuebles.

De acuerdo a lo anterior se autorizó y justifico la suscripción de un contrato de arrendamiento con la fundación esperanza y paz persona jurídica identificada con NIT No. 900.925.815-0 representada legalmente por la señora SONIA CIFUENTES MELO, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 59.12 2.647 expedida en el Tambo (N)



Que el acta de inicio de este contrato, fue firmada el día 12 de Julio de 2022.

Se deja constancia que el contratista una vez se suscribe el acta de inicio entrega materialmente el inmueble a policía metropolitana para la destinación descrita en el objeto contractual.

DESARROLLO DEL CONTRATO. El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

1. Se suscribió el acta de inicio de recibo del bien inmueble el día (12) doce de Julio de 2022, y se recibió materialmente el inmueble.
2. El día doce (12) de Julio se entregó materialmente el inmueble a policía metropolitana con el fin de destinarlo como centro carcelario de detención preventiva para personas sindicadas en el marco de la emergencia COVID 19 en el municipio de Pasto.
3. No sé ha presentado situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.
4. la contratista a realizado las adecuaciones requeridas en este mes con el fin de garantizar el funcionamiento del permanente operado por parte de policía metropolitana.
5. Se presento algunas fallas en las instalaciones sanitarias del permanente, sin embargo el contratista resolvió dichos eventos con diligencia.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ARRENDADOR.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	Anexo (describir producto cuando a ello haya lugar, entregables, etc.)
1. Hacer entrega material jurídica el inmueble al arrendatario, lo que se perfecciona con la suscripción del acta de inicio.	Se suscribió el acta de inicio y entrega material del inmueble el día 12 de Julio de 2022.	
2. Realizar las adecuaciones locativas necesarias para el buen correcto funcionamiento del inmueble.	El inmueble cuenta con las adecuaciones locativas necesarias para que policía utilice el inmueble como centro carcelario de detención preventiva.	
3. realizar el pago total o parcial de servicios esenciales y básicos como son, energía agua, alcantarillado, servicios	Se han prestado los servicios públicos esenciales de manera ininterrumpida.	



de recolección de basuras y residuos, de tal manera que se garantice la prestación de servicios de manera ininterrumpida.		
4. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato	No sé ha presentado situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.	
5. Entregar materialmente mediante acta el inmueble objeto del arrendamiento.	Se realizo la entrega el dia 12 de julio de 2022.	
6. Las obligaciones contenidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993	Se han cumplido ha cabalidad con las obligaciones, además no se han presentado hechos que turben el goce de la cosa y que impida el cumplimiento del objeto contractual.	
7. las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se ha cumplido con las obligaciones del contrato.	
8. En todo caso el contratista efectuara acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garantice su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.	No sé ha presentado situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.	

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: En ejecución.

VALOR DEL CONTRATO ES DE: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL pesos M/CTE (\$278.670.000)

FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se hará en seis (06) cuotas, las cuales se cancelarán de la siguiente manera: un primer pago por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MC (\$46.445.000)** a la suscripción del acta de inicio y cinco (05) cuotas restantes por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MC (\$46.445.000)** de manera menzualizada y previa aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato y/o interventor del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

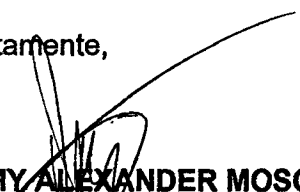
SUBSECRETARÍA DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, el contratista presenta la cuenta de cobro respectiva la cual está en trámite para su cancelación.

PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCIÓN: A la fecha del presente informe se ha ejecutado por parte del contratista el ochenta y tres coma treinta y tres por ciento 83,33% equivalente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MC (\$232.225.000)** según establece el contrato.

Este informe, se firma en San Juan de Pasto a los treinta (2) días del mes de diciembre del año 2022.

Atentamente,


JIMMY ALEXANDER MOSQUERA CAMPAÑA
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Supervisor del contrato

https://drive.google.com/drive/folders/1qFwrqT3GwKmbqVbVO7s7uhFv_lkG8NFL?usp=sharing